



**VISTOS:** La Carta S/N de fecha 20 de octubre de 2023 de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional - USAID; el Memorándum N° 000447-2023-INDECI/OGCAI de fecha 24 de octubre de 2023 de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Informe N° 00075-2023-INDECI/DIRES de fecha 25 de octubre de 2023 y el Informe Técnico N° 000078-2023-INDECI/DIRES, de fecha 31 de octubre de 2023, de la Dirección de Respuesta; el Correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2023 y el Informe N° 000018-2023-INDECI/OGCAI de fecha 30 de octubre de 2023 de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Informe Técnico N° 000137-2023-INDECI/RRHH de fecha 06 de noviembre 2023, de la Oficina de Recurso Humanos; el PROVEIDO 001147-2023-INDECI/OGCAI de fecha 08 de noviembre de 2023 de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe Legal N°000430-2023-INDECI/OGAJ, de fecha de 09 noviembre de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta S/N de fecha 20 de octubre de 2023, el señor Wilfredo Ospina Uribe, Coordinador de Colombia, Programa Regional de Asistencia para Desastres de USAID BHA, extiende una invitación al Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI para participar de la “Pasantía USAR en Colombia- Programa Nacional de Búsqueda y Rescate UNGRD” la cual se llevará a cabo en las ciudades de Bogotá, Mosquera y Sopo de Colombia los días 14, 15, 16 de noviembre de 2023;

Que, con Memorándum N° 000447-2023-INDECI/OGCAI de fecha 24 de octubre de 2023 dirigido a la Dirección de Respuesta, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, hace extensiva la referida invitación;

Que, mediante Informe Técnico N° 00075-2023-INDECI/DIRES de fecha 25 de octubre de 2023, la Dirección de Respuesta indica la importancia de participar en esta pasantía ya que en la actualidad se viene trabajando en el fortalecimiento de capacidades del personal experimentado en búsqueda y rescate de las entidades de primera respuesta, con el apoyo de especialistas en Proceso USAR financiados por la Oficina de Asistencia Humanitaria de Estados Unidos (USAID BHA), para conformar el Comité de Acreditación Nacional y parte de este fortalecimiento es presenciar in situ mediante una pasantía, el proceso de acreditación de los Grupos USAR de Colombia;

Que, asimismo, menciona que estas actividades también se desarrollan en el marco del Plan de Acción Villa de Leyva, acuerdos obtenidos en el Encuentro Presidencial y VI Gabinete Binacional Perú-Colombia, a través del cual se acordó que el INDECI y la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD) de Colombia, sostendrían tres (03) compromisos, de acuerdo a su requerimiento, siendo de competencia de la Dirección de Respuesta el compromiso 21: *“Fortalecimiento del proceso de acreditación de los equipos de búsqueda y rescate urbano (USAR) nacionales, desarrollando lineamientos para la respuesta binacional en el marco de*



*emergencias y desastre*; y por lo tanto, designan a los señores Dolver Segundo Aponte López y Edgar Honorato Chumpén Saavedra, servidores de la Dirección de Respuesta;

Que, mediante correo electrónico emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales por encargo de la Alta Dirección del INDECI, de fecha 25 de octubre de 2023, presenta ante el coordinador de Colombia, Programa Regional de Asistencia para Desastres de USAID BHA, a los señores Dolver Segundo Aponte López y Edgar Honorato Chumpén Saavedra, para participar en la “Pasantía USAR en Colombia - Programa Nacional de Búsqueda y Rescate UNGRD”;

Que, mediante Informe N° 000018-2023-INDECI/OGCAI de fecha 30 de octubre de 2023, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala que el objetivo de la “Pasantía USAR en Colombia - Programa Nacional de Búsqueda y Rescate UNGRD”, es fortalecer los procesos estratégicos para la preparación en la respuesta a emergencias en situaciones que requieran operaciones de Búsqueda y Rescate;

Que, asimismo, concluye señalando, que es importante la participación de los dos profesionales del INDECI es crucial debido a la responsabilidad del INDECI en la gestión de emergencias y su papel en la búsqueda y rescate. Esto se debe a varios factores, los cuales se detallan a continuación:

- El INDECI lidera y coordina la respuesta a emergencias, lo que lo hace fundamental en operaciones de búsqueda y rescate.
- Las Guías INSARAG promueven la necesidad de que los países establezcan procesos nacionales de acreditación para sus equipos de búsqueda y rescate, y el INDECI debe desarrollar estándares nacionales.
- La pasantía fortalecerá las capacidades del personal del INDECI, permitiéndoles evaluar y estandarizar los procedimientos operativos de los Grupos USAR nacionales.
- Los objetivos de la pasantía permitirán capacitar al Comité de Acreditación Nacional, brindar apoyo a los grupos USAR y mejorar el proceso de Acreditación Nacional.

Que, asimismo, mediante Informe Técnico N° 000078-2023-INDECI/DIRES, de fecha 31 de octubre de 2023, el Director de la Dirección de Respuesta del INDECI, solicita incluir la “Pasantía USAR en Colombia – Programa Nacional de Búsqueda y Rescate UNGRD”, en el Plan de Desarrollo de las Personas del INDECI 2023”, toda vez que la referida acción de capacitación se encuentra enmarcada dentro de lo señalado en el Objetivo Estratégico Institucional 01, Acciones Estratégicas Institucionales 01.03. Preparación de capacidades de manera integral para la respuesta a las entidades del SINAGERD;

Que, de acuerdo al numeral 6.1.1.1 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas” aprobado con la



Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, la Pasantía es un tipo de Acción de Capacitación por Formación Laboral, la cual, se constituye en una actividad práctica de carácter académico, de investigación o profesional que realiza un servidor civil en otra entidad pública o privada, en el país o en el extranjero, con el objetivo de adquirir experiencia y/o profundizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones;

Que, en virtud a la acción de capacitación anteriormente señalada, se desprende que la misma reúne la condición establecida para ser considerada como Acción de Capacitación por Formación Laboral, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.1 y 5.1.2 de la citada Directiva, por lo que es necesario modificar e incluir la "Pasantía USAR en Colombia - Programa Nacional de Búsqueda y Rescate UNGRD", en la Matriz de Ejecución del Plan de Desarrollo de Personas PDP INDECI 2023;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000137-2023-INDECI/RRHH de fecha 06 de noviembre 2023, la Oficina de Recursos Humanos, recomienda la emisión del acto administrativo correspondiente que aprueba la autorización de viaje de los señores Dolver Segundo Aponte López y Edgar Honorato Chumpén Saavedra, servidores de la Dirección de Respuesta, en el marco del "Plan de Desarrollo de las Personas PDP INDECI 2023", aprobado mediante la Resolución Jefatural N° D000055-2023 INDECI JEF INDECI y modificado por la Resolución Jefatural N° 000284-2023-INDECI/JEF INDECI;

Que, ahora bien, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación de los señores Dolver Segundo Aponte López y Edgar Honorato Chumpén Saavedra, servidores de la Dirección de Respuesta, en la pasantía mencionada, es necesario autorizar su salida del país el 13 de noviembre y retorno el 17 de noviembre de 2023, sin que irroque gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; del Jefe de la Oficina General de Administración, del Director de Respuesta y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de los señores Dolver Segundo Aponte López identificado con DNI N° 01888482 y Edgar Honorato Chumpén Saavedra identificado con DNI N° 08676871, servidores de la Dirección de Respuesta; para



participar en la "Pasantía USAR en Colombia - Programa Nacional de Búsqueda y Rescate UNGRD", la cual se realizará los días 14, 15, 16 de noviembre de 2023, en las ciudades de Bogotá, Mosquera y Sopo de Colombia, siendo la partida el 13 de noviembre y retorno el 17 de noviembre de 2023.

**Artículo 2.-** Los servidores públicos en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la pasantía.

**Artículo 3.-** Los gastos relacionados con la pasantía mencionada serán asumidos por la Oficina de Asistencia Humanitaria de Estados Unidos (USAID BHA), y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página Web ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 5.-** Disponer que la Secretaría General remita copia a los servidores y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

**CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil